



1

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2026
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS (BOLETAJE) 2026
PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 13:00 (trece) horas del 11 (once) de diciembre de 2025 (Dos mil veinticinco). En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen el final de la presente Acta y firman de forma electrónica, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación pública nacional indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.-----

-----DESARROLLO DEL EVENTO -----

Primero.- El acto fue presidido por el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.-----

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.-----

Se encuentra presente la Mtra. Maria del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social. -----

Segundo.- Se recibió la proposición de 1 (un) licitante y en cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. Se anexa la pantalla de consulta.-----

← → ↻ 🌐 directoriosancionados.buengobierno.gob.mx ☆ ⓘ ⋮

Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información ✕
No existen proveedores con esta búsqueda: AUTOBUSES DE LA PIEDAD

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selección al proveedor y contratista
AUTOBUSES DE LA PIEDAD

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « < > »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





2

En apego a los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP, la evaluación es binaria. En base a los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la Lic. Diana Mendoza García, Subdirectora Administrativa del HGR No. 1; Lic. Elisabet Gurrola Chagoza, Subdirectora Administrativa del HGR No. 2 y la C.P. María Guadalupe Romero Gallegos, Subdirectora Administrativa del HGZ No. 3; personas servidoras públicas que fungen como área técnica y el Dr. Juan Carlos Torres Molina, Coordinador de Planeación y Enlace Institucional por parte del área requirente (administrador del contrato) para atender lo relacionado a las cuestiones técnicas. Asimismo, en base a los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Mtra. María del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.--

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de la proposición presentada.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las proposiciones recibidas: -----

Nombre	Cargo	Evaluación
LIC. DIANA MENDOZA GARCÍA	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HGR NO. 1	TÉCNICA
C. ELISABET GURROLA CHAGOYA	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HGR NO. 2	TÉCNICA
C.P. MARÍA GUADALUPE ROMERO GALLEGOS	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HGZ NO. 3	TÉCNICA
DR. JUAN CARLOS TORRES MOLINA	COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL.	TÉCNICA
MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL Y ECONÓMICA
MTRA. MARIA DEL ROCIO CASTRO MILLAN	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL Y ECONÓMICA

Cuarto.- A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de la proposición presentada por el licitante en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2026, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado para realizar la evaluación -----





3

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, se informa el resultado de la evaluación técnica:-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Numeral	Documentación técnica	Requisito	CUMPLE	
			SI	NO
4.2.1	Los vehículos requeridos para el traslado de pacientes y que pondrá el proveedor al servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Querétaro, del periodo a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2026 deberán de cumplir con las siguientes especificaciones mínimas, establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-067-SCT-2/SECOFI-1999 , Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Económico y Mixto-Minibús- Características y Especificaciones Técnicas y de Seguridad. Presentar el Permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Servicio Pasajeros de la NOM-067-SCT-2/SECOFI-1999 vigente.	Indispensable	Si cumple	
4.2.2	Presentar vigente el seguro de viajero y seguro de daños a terceros, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Indispensable	Si cumple	
4.2.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal o Federal competente.	Indispensable	Si cumple	
4.2.4	Constancia de Situación Fiscal correspondiente al mes en curso.	Indispensable	Si cumple	
4.2.5	Licencia de funcionamiento o permiso de operación expedido por autoridad Municipal, Estatal o Federal competente.	Indispensable	Si cumple	
4.2.6	Tarjetas de circulación vigentes autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y transportes.	Indispensable	Si cumple	
4.2.7	Títulos de Concesión federal que cubra las rutas de contratar.	Indispensable	Si cumple	
4.2.8	Póliza de seguro de viajero y los seguros de los vehículos con cobertura mínima de daños a Terceros.	Indispensable	Si cumple	
4.2.9	Factura en la que se compruebe que la unidad de transporte es de su propiedad o en su caso contrato vigente de arrendamiento financiero a favor del licitante, debiendo enviar copia de la factura.	Indispensable	Si cumple	





4

Numeral	Documentación técnica	Requisito	CUMPLE	
			SI	NO
4.2.10	Relación de personal operador de autobuses anexando copia de su Licencia de Conducir tipo federal.	Indispensable	Si cumple	
4.2.11	Factura y tarjeta de circulación a nombre del Licitante de cada vehículo propuesto para prestar el servicio, con el objeto de acreditar con la documentación necesaria, la propiedad de las unidades automotrices con la que va a prestar el servicio de traslado de pacientes.	Indispensable	Si cumple	
4.2.12	Acreditar los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con cobertura legalmente autorizada y operando en las rutas de servicio público federal y/o estatal de pasaje en las que está proponiendo el servicio solicitado en esta licitación.	Indispensable	Si cumple	
4.2.13	Escrito en donde proporcione números telefónicos y/o cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados.	Indispensable	Si cumple	
4.2.14	Deberán de presentar catálogos o fotografías, en las que se haga constar los vehículos y las características de los mismos, referenciando la ruta a la que pertenece cada vehículo, tanto para los vehículos titulares como para las o la camioneta sustituta.	Indispensable	Si cumple	
4.2.15	Los licitantes deberán de presentar un mapa con la Ubicación de sus instalaciones sustraído de GOOGLE MAPS.	Indispensable	Si cumple	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta del licitante "AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V." Si cumple técnicamente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Numeral 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14 y 4.2.15), así como con la evaluación de la platilla vehicular de la convocatoria a la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2026, por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta la propuesta técnica del licitante "AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V."-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL

4.1 Documentación legal que deben presentar los cotizantes participantes:

X - SI CUMPLE N/A – NO APLICA N/P – NO PRESENTA

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los cotizantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades	Formato No. 1	Indispensable	X	





5

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
	suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente Convocatoria				
4.1.2	Conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	Escrito libre	Indispensable	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del cotizante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del cotizante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el cotizante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 4	Indispensable	N/A	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte del presente oficio de adjudicación directa.	Formato No. 5	Indispensable	N/A	





6

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
	En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA". En caso de que presenten proposición de forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar de forma individual los escritos señalados en el numeral 4.1 documentación legal administrativa y en su caso la documentación que aplique para todos en el numeral 4.2 proposición técnica.				
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el formato No. 6 (seis)	Formato No. 6	Indispensable	X	
4.1.8	Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Formato libre	Indispensable	X	
4.1.9	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	Formato libre	Indispensable	X	
4.1.10	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	Formato libre	Indispensable	X	
4.1.11	Escrito donde Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Formato libre	Indispensable	X	
4.1.12	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Formato libre	Indispensable	X	





7

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	CUMPLE	
				SI	NO
4.1.13	Escrito donde manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.	Formato libre	Indispensable	X	

Numeral	Documentación Legal Requisito	CUMPLE	
		SI	NO
4.1.14	Documentos que los cotizantes deberán presentar: Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá presentarlos al día siguiente de la notificación del Fallo, en caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado.		
	1.-Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Constancia de Situación Fiscal.	X	
	2.-Registro Federal de Contribuyentes.	X	
	3.-Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS. EL NRP deberá coincidir con la opinión de cumplimiento del INFONAVIT.	X	
	4.-Comprobante del Domicilio fiscal mismo que deberá coincidir con la dirección proporcionada en la acreditación del cotizante. Con una vigencia no mayor a tres meses. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del cotizante, en caso de que no se encuentre a nombre del cotizante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X	
	5.-Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.	X	
	6.-Los cotizantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT vigente y positiva. Para el caso de que el cotizante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE. EL NRP deberá coincidir con la Tarjeta de Registro Patronal presentada.	X	
	7.-Los cotizantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del	X	





8

Numeral	Documentación Legal Requisito	CUMPLE	
		SI	NO
	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el SAT de dicha empresa. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.		
	<p>8.-Los cotizantes quedan obligados a entregar al Instituto la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica.</p> <p>En caso de particulares:</p> <p>a) No se encuentre registrado ante este Instituto;</p> <p>b) Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;</p> <p>c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.</p> <p>No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el cotizante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la “Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social” de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar “Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad”, de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. <p>LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.</p>	X	
	Solo Personas Morales, deberá presentar:		
	9.-Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. Mismo que deberá tener relación con la información proporcionada en la acreditación del cotizante.	X	
	10.-Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. Mismo que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del cotizante.	X	





9

Numeral	Documentación Legal Requisito	CUMPLE	
		SI	NO
	11. La última acta de asamblea realizada por nuestra empresa, en la cual se contemplan las modificaciones y actualizaciones más recientes de los estatutos sociales.	X	
	Solo Personas Físicas, deberán presentar:		
	12.-Acta de nacimiento, o en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	N/A	

4.4 Documentación complementaria

numeral	documentación relativa a la proposición económica	cumple	
		si	no
4.4.1	escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	X	
4.4.2	formato 8 (ocho), el cual forma parte del presente oficio de adjudicación directa en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL

La propuesta del licitante **"AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V."** si cumple legalmente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos legales solicitados en los numerales (4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13 y 4.1.1 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2026, para la contratación del **"SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS (BOLETAJE) 2026"** por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. Por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta su propuesta legal.-----

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos **35, fracción I, 39 fracción I, 49, 65, 67 y 68** de la LAASSP se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2026, para la contratación del **"SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS (BOLETAJE) 2026"** por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.-----

Quinto.- Se Adjudica al licitante **"AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V."** con domicilio fiscal en (Boulevard La Luz No. 2011, Colonia Las Fuentes, C.P. 37270, León, Gto.) el contrato Abierto por Monto para la contratación del **"SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORÁNEOS (BOLETAJE) 2026"** por el periodo del 1 (uno) de enero al 31(treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis), Por un **importe máximo de \$ 1,982,758.62 (Un millón, novecientos ochenta y dos mil, setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16% de IVA y un **importe mínimo de \$ 793,103.44 (Setecientos noventa y tres mil, ciento tres pesos 44/100 M.N.)** Aplica Tasa del 16% de IVA, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el Formato No. 7 de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2026, con los siguientes precios unitarios: -----





RUTA N°	UNIDAD	SALIDA (ORIGEN)	LLEGADA (DESTINO)	FRECUENCIA REQUERIDA	HORARIO REQUERIDO	CANTIDAD MÍNIMA VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA VIAJES	PRECIO UNITARIO VIAJE SENCILLO (PASAJE COMPLETO) SIN IVA	PRECIO UNITARIO VIAJE REDONDO (PASAJE COMPLETO) SIN IVA	PRECIO UNITARIO VIAJE SENCILLO (MEDIO PASAJE) SIN IVA	PRECIO UNITARIO VIAJE REDONDO (MEDIO PASAJE) SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO SIN IVA
1	AUTOBÚS	TEQUISQUIAPAN	CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	20	50	\$220.69	\$441.38	\$110.34	\$220.69	\$8,827.59	\$22,068.97
2	AUTOBÚS	TEQUISQUIAPAN	QUERETARO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	20	50	\$77.59	\$155.17	\$38.79	\$77.59	\$3,103.45	\$7,758.62
3	AUTOBÚS	COLON	CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	5	12	\$249.14	\$498.28	\$124.57	\$249.14	\$2,491.38	\$5,979.31
4	AUTOBÚS	COLON	QUERETARO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	5	12	\$66.38	\$132.76	\$33.19	\$66.38	\$663.79	\$1,593.10
5	AUTOBÚS	CADEREYTA	CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	14	35	\$255.17	\$510.34	\$127.59	\$255.17	\$7,144.83	\$17,862.07
6	AUTOBÚS	CADEREYTA	QUERETARO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	14	35	\$80.17	\$160.34	\$40.09	\$80.17	\$2,244.83	\$5,612.07
7	AUTOBÚS	CADEREYTA	SAN JUAN DEL RIO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	14	35	\$57.76	\$115.52	\$28.88	\$57.76	\$1,617.24	\$4,043.10
8	AUTOBÚS	AMEALCO	CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	34	85	\$299.14	\$598.28	\$149.57	\$299.14	\$20,341.38	\$50,853.45
9	AUTOBÚS	AMEALCO	QUERETARO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	40	100	\$74.14	\$148.28	\$37.07	\$74.14	\$5,931.03	\$14,827.59
10	AUTOBÚS	AMEALCO	SAN JUAN DEL RIO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	40	100	\$47.41	\$94.83	\$23.71	\$47.41	\$3,793.10	\$9,482.76
11	AUTOBÚS	EZEQUIEL MONTES	CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	34	85	\$236.21	\$472.41	\$118.10	\$236.21	\$16,062.07	\$40,155.17
12	AUTOBÚS	EZEQUIEL MONTES	QUERETARO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	36	90	\$75.86	\$151.72	\$37.93	\$75.86	\$5,462.07	\$13,655.17
13	AUTOBÚS	EZEQUIEL MONTES	SAN JUAN DEL RIO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	36	90	\$45.69	\$91.38	\$22.84	\$45.69	\$3,289.66	\$8,224.14
14	AUTOBÚS	JALPAN	CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	48	120	\$460.34	\$920.69	\$230.17	\$460.34	\$44,193.10	\$110,482.76
15	AUTOBÚS	JALPAN	QUERETARO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	80	200	\$232.76	\$465.52	\$116.38	\$232.76	\$37,241.38	\$93,103.45
16	AUTOBÚS	JALPAN	SAN JUAN DEL RIO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	92	230	\$297.41	\$594.83	\$148.71	\$297.41	\$54,724.14	\$136,810.34
17	AUTOBÚS	PEÑAMILLER	CIUDAD DE MÉXICO,	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	10	25	\$327.59	\$655.17	\$163.79	\$327.59	\$6,551.72	\$16,379.31





11

			D.F.										
18	AUTOBÚS	PEÑAMILLER	QUERETARO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	8	20	\$137.93	\$275.86	\$68.97	\$137.93	\$2,206.90	\$5,517.24
19	AUTOBÚS	PEÑAMILLER	SAN JUAN DEL RIO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	8	20	\$130.17	\$260.34	\$65.09	\$130.17	\$2,082.76	\$5,206.90
20	AUTOBÚS	PINAL DE AMOLES	CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	10	25	\$426.72	\$853.45	\$213.36	\$426.72	\$8,534.48	\$21,336.21
21	AUTOBÚS	PINAL DE AMOLES	QUERETARO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	8	20	\$185.34	\$370.69	\$92.67	\$185.34	\$2,965.52	\$7,413.79
22	AUTOBÚS	PINAL DE AMOLES	SAN JUAN DEL RIO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	8	20	\$228.45	\$456.90	\$114.22	\$228.45	\$3,655.17	\$9,137.93
23	AUTOBÚS	SAN JOAQUÍN	CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	15	38	\$327.59	\$655.17	\$163.79	\$327.59	\$9,827.59	\$24,896.55
24	AUTOBÚS	SAN JOAQUÍN	QUERETARO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	13	32	\$137.93	\$275.86	\$68.97	\$137.93	\$3,586.21	\$8,827.59
25	AUTOBÚS	SAN JOAQUÍN	SAN JUAN DEL RIO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	13	32	\$130.17	\$260.34	\$65.09	\$130.17	\$3,384.88	\$8,331.03
26	AUTOBÚS	MACONI	CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	6	15	\$351.72	\$703.45	\$175.86	\$351.72	\$4,220.69	\$10,551.72
27	AUTOBÚS	MACONI	QUERETARO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	4	10	\$176.72	\$353.45	\$88.36	\$176.72	\$1,413.79	\$3,534.48
28	AUTOBÚS	MACONI	SAN JUAN DEL RIO	LUNES A DOMINGO	CADA HORA	4	10	\$154.31	\$308.62	\$77.16	\$154.31	\$1,234.48	\$3,086.21
29	AUTOBÚS	SAN JUAN DEL RIO	CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	LUNES A DOMINGO	CADA 15 MIN.	248	620	\$198.28	\$396.55	\$99.14	\$198.28	\$98,344.83	\$245,862.07
30	AUTOBÚS	SAN JUAN DEL RIO	HGR 1	LUNES A DOMINGO	CADA 15 MIN.	164	410	\$63.79	\$127.59	\$31.90	\$63.79	\$20,924.14	\$52,310.34
31	AUTOBÚS	SAN JUAN DEL RIO	HGR 2	LUNES A DOMINGO	CADA 15 MIN.	164	410	\$63.79	\$127.59	\$31.90	\$63.79	\$20,924.14	\$52,310.34
32	AUTOBÚS	SAN JUAN DEL RIO	UMMA	LUNES A DOMINGO	CADA 15 MIN.	164	410	\$63.79	\$127.59	\$31.90	\$63.79	\$20,924.14	\$52,310.34
33	AUTOBÚS	QUERETARO	CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	LUNES A DOMINGO	CADA 15 MIN.	396	990	\$482.76	\$965.52	\$241.38	\$482.76	\$382,344.83	\$955,862.07

Para el caso de Traslado de Pacientes de pasajeros IMSS menores de edad el rango de edades para generar pasaje será el siguiente:

- *Pasajeros IMSS menores de edad de 0 a 5 años cumplidos no generan pasaje.
- *Pasajeros IMSS menores de edad de 6 a 12 años cumplidos generan medio pasaje.
- *Pasajeros IMSS menores de edad de 13 años cumplidos en adelante generan pasaje completo.
- *Adultos mayores a 60 años presentando credencial de INAPAM pagan medio pasaje

Nota: Las cantidades son enunciativas, no limitativas





12

1. Se establece que tanto los importes parciales como el importe total solo serán utilizados por la convocante para determinar el participante ganador, ya que el alcance del contrato abierto a firmar está definido por los montos mínimo y máximo del contrato y por los precios unitarios (costos de pasaje) que se contratan. Es obligatorio cotizar todos y cada uno de los renglones de no ser así se desechará la propuesta.

NOTA: Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, el contrato será abierto por monto, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la presente contratación. -----

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por \$ **198,275.86** (Ciento noventa y ocho mil, doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.) Neto -----

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075N01826-001-00.-----

Sexto.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.-----

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato será el día 5 de enero de 2026, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, la firma se realizará de forma electrónica a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos. 2.- Deberá de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 15 de enero de 2026, o en su defecto, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.-----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación de fallo. Asimismo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 Publicada en el DOF 30-12-2024 y sus Anexos, (según corresponda), deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.-----

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, debe integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados .Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual





13

de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecer la integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 36 de la Ley, el acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la información estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en la Av. Mezquital # 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

El Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.-----

Esta Acta consta de 14 (catorce) fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de notificación de fallo de la Licitación Pública Nacional **No. LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2026**, Siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 11 (once) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco) elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, firmado de forma electrónica las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. María del Rocío Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Silvia Jaramillo Centeno	N47 Líder de Proyecto C80

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Diana Mendoza García	Subdirectora Administrativa del HGR No. 1





C. Elizabeth Gurrola Chagoya	Subdirectora Administrativa del HGR No. 2
C.P. María Guadalupe Romero Gallegos	Subdirectora Administrativa del HGZ No. 3

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	ÁREA
Dr. Juan Carlos Torres Molina	Coordinador de Planeación y Enlace Institucional.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control, O.O.A.D. Querétaro.

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-18-2026 celebrada el día 11 (once) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco) -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
